



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

**AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 876, “SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.”, PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.458.519,08€).**

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA DE ORDEN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.
- 5.-INFORME TÉCNICO CONTROLES.
- 6.-DECLARACIONES AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES (2 DOCUMENTOS).



## PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural ( FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios ( CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos ( CEE) nº 922/72, ( CEE) nº 234/79, ( CE) nº 1307/2001 ( CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.



Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2024.00876.2023.08.5T y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202490000112194, de fecha 14/02/2024.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 06/06/2024, así como informe técnico de 06/06/2024 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda total correspondiente a la anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, Organización de Productores Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2024.00876.2023.08.5Q, por un importe DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.458.519,08€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**

**Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2024.00876.2023.08.5Q, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.458.519,08€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122.

**Documento fechado y firmado electrónicamente**

**LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

**Fdo.: Sara Rubira Martínez**



**INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L."**

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

**ANTECEDENTES**

**Único.-** Por parte de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 14 de febrero de 2024.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 6 de junio de 2024.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de junio de 2024.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 6 de junio de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola y del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 5 de junio de 2024.
- Propuesta de la Sr<sup>a</sup>. Consejera al Consejo de Gobierno de:

**“Primero.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 876, “SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.”, con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2024.00876.2023.08.5Q, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.458.519,08€).

**Segundo.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711“FEAGA Ayuda sin financiación autonómica” correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122.

”.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.**



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

*Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»*

## Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 876, “SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.”, con N.I.F. B73176034, por un importe DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.458.519,08€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión del PAGO TOTAL DE LA AYUDA-Anualidad 2023, realizada a la Organización de Productores nº 876, “SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.”, con N.I.F. B73176034, de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.458.519,08€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

**Documento fechado y firmado electrónicamente**

**Conforme:**

**El Técnico Consultor**

**La Jefa del Servicio Jurídico**

**Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate**

**Fdo.: Ana María Fernández Trujillo**



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

<b>Propuesta</b>	2024/03449	P.P.P.: 2024/02703
<b>Línea</b>	1724 Programas y fondos operativos	
<b>Tipo de Pago</b>	OR Pago final	
<b>Financiación</b>	100% FEAGA	
<b>Estado</b>	IN Inicial	

### DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO G PUBLICO
SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA S.L.	B73176034	1724.2024.00876.2023.08.5T	ES9030580384122720007159	080203060000122	OR	2.458.519,0800	0,00	0,00	0,00	2.458.519,08	0,00	2.458.519,08
Totales por expediente:						2.458.519,0800	0,00	0,00	0,00	2.458.519,08	0,00	2.458.519,08
Totales por perceptor:						2.458.519,0800	0,00	0,00	0,00	2.458.519,08	0,00	2.458.519,08



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

<b>Propuesta</b>	2024/03449	P.P.P.: 2024/02703
<b>Línea</b>	1724 Programas y fondos operativos	
<b>Tipo de Pago</b>	OR Pago final	
<b>Financiación</b>	100% FEAGA	
<b>Estado</b>	IN Inicial	

### DETALLES POR LINEA PRESUPUESTARIA

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE	G PUBLICO
08.02.03.06.0000.122 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10; R.2021/2117, Art.5(6) - 2023	1	2.458.519,0800	0,00	2.458.519,08	
Totales:	1	2.458.519,0800	0,00	2.458.519,08	





## PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL**, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº **876**, "**SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.**", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2024.00876.2023.08.5T y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202490000112194, de fecha 14/02/2024.

Visto que la OPFH solicita acogerse a la excepción temporal del RD 785/2023 y del R (UE) 2023/1619

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022) Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Visto el Informe Técnico de fecha 06/06/2024, con (CSV) CARM-f5782efb-23e2-53f1-67a6-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, **MINORADA** con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
7.2.1.16-271 Incorporación al suelo de restos de poda (Mandarina 20,60 Ha)	7.2.1 - 271 M.pdf	2,16	1,10	Según acta de control de campo nº 448 de fecha 29/12/2023 sobre la ubicación SIGPAC 30-37-27-534-2 (La ayuda minorada es el 50,83% del gasto)
1.1.5.MAC3-1.1.5.85-348 Construcción 2 Invernaderos Parral 15.075 m2 (E. 2023: 140.197,50 €; F. 2023: 86.209,39 € y 2024: 53.988,11 €)	1.1.5 - 348.pdf	60.000,00	30.498,00	Gasto programado y no ejecutado antes del 31 de diciembre al que renuncia según solicitud con fecha 29/04/2024 y número de registro 202490000313199 (La ayuda minorada es el 50,83% del gasto)
1.1.5.MAC3-1.1.5.85-348 Construcción 2 Invernaderos Parral 15.075 m2 (E. 2023: 140.197,50 €; F. 2023: 86.209,39 € y 2024: 53.988,11 €)	1.1.5 - 348.pdf	26.209,39	13.322,23	Gasto programado y no ejecutado antes del 31 de diciembre al que renuncia según solicitud con fecha 29/04/2024 y número de registro 202490000313199 (La ayuda minorada es el 50,83% del gasto)
8.2.1.01-0 GASTOS GENERALES	8.2.1.pdf	1.759,42	894,31	Ajustar su importe al 2% máximo establecido en el apartado 2a) del anexo III del Reglamento delegado (UE) 2017/891 de la comisión, de 13 de marzo. (La ayuda minorada es el 50,83% del gasto)
<b>TOTAL</b>		<b>87.970,97</b>	<b>44.715,64</b>	



De acuerdo con el artículo 18 del R.D. 1179/2018 del **valor residual** de las inversiones, se procederá a compensar en este expediente, a solicitud de la Organización de Productores nº **876**, "**SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.**", con N.I.F. B73176034, el importe relativo al 50% de las inversiones realizadas por los socios que causan baja, correspondiente a la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (**691,13€**).

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº **876**, "**SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.**", con N.I.F. B73176034, NRUE 1724.2024.00876.2023.08.5Q, el PAGO DE LA **AYUDA TOTAL**-Anualidad 2023 a los **Programas y Fondos Operativos**, por un importe **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.458.519,08€)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA **08.02.03.06.0000.122**, propuesta definitiva SIACA-II nº **2024/03449**, con (CSV) CARM-6ef005c6-2187-f107-efab-0050569b34e7 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta **IBAN ES90 3058 0384 1227 2000 7159**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen  
**EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO,**  
**Fulgencio Pérez Hernández**



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

## INFORME

<b>TIPO SOLICITUD AYUDA</b>	<b>AYUDA TOTAL</b>
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2019 - 2023
<b>ANUALIDAD</b>	<b>2023</b>
FECHA PRESENTACIÓN	14/02/2024
Nº DE REGISTRO	202490000112194
NRUE	1724.2024.00876.2023.08.5T
Nº REGISTRO OP NACIONAL	0876
<b>ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES</b>	<b>SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.</b>
DOMICILIO SOCIAL	Autovía Murcia-San Javier Km.2 San Cayetano 30592 Torre-Pacheco (Murcia)
N.I.F.	B73176034

D/Dña. **Diego Gambín Córdoba**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
<b>1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO</b>		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha:	19/01/2023
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha:	19/12/2023
<b>2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO</b>		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos:	FECHA ACTA: 07/09/2022
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas ( CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva ( CUENTA ÚNICA)	
<b>3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)</b>		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar):	ES90 3058 0384 12 2720007159
	Se han realizado los <b>controles previo al pago</b> al expediente según	
	<b>LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:</b>	
6	En el caso de hayan sido percibidos <b>ANTICIPOS</b> previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las <b>aportaciones</b> al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y <b>los cargos</b> por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el <b>1 de enero</b> y finaliza el <b>31 de diciembre</b> (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

06/06/2024 10:58:03

06/06/2024 10:15:01 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

9	Las acciones del programa operativo ejecutado <b>no están incluidas</b> en la lista de operaciones y <b>gastos no subvencionables</b> del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</i>																	
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las <b>condiciones de elegibilidad</b> del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																	
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los <b>límites máximos</b> de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																	
12	Se incluyen <b>dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)</b>																	
	Informe de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.																	
	Se ha <b>notificado en su caso</b> a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015 de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:</i>																	
13	Petición de documentos de fecha: 20/03/2024																	
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 12/04/2024 29/04/2024																	
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales <table border="1"> <tr> <td>7.2.1 Incorporación restos de poda</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.5.1 Abonado en verde horticolas invernadero</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica</td> <td>▼</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> <tr> <td>*****</td> <td>▼</td> <td><input type="checkbox"/> Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/> Control in situ</td> </tr> </table>	7.2.1 Incorporación restos de poda	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	7.5.1 Abonado en verde horticolas invernadero	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ	*****	▼	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ	1
7.2.1 Incorporación restos de poda	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
7.5.1 Abonado en verde horticolas invernadero	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/> Control in situ															
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	▼	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ															
*****	▼	<input type="checkbox"/> Comunicación	<input type="checkbox"/> Control in situ															
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:																	
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en <b>otras CCAA</b> , se solicita: (SALDO/AT) <input type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input checked="" type="radio"/> No aplica en expediente																	
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:																	
	<b>ANEXO I (GESPRO)</b>																	
19	<b>Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos</b> , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)																	
	<b>ANEXO II</b> <input checked="" type="radio"/> APLICA <input type="radio"/> NO APLICA																	
20	<b>Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones.</b> Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT)																	
	<p><b>Resumen</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ANUALIDAD FO</th> <th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>1.382,26</td> <td>691,13</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1.382,26</td> <td>691,13</td> </tr> </tbody> </table>	ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)	2019	1.382,26	691,13	TOTAL	1.382,26	691,13								
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)																
2019	1.382,26	691,13																
TOTAL	1.382,26	691,13																



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

**ANEXO III**  APLICA  NO APLICA

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección**. Datos de los **GASTOS ADMITIDOS** relativos a las actuaciones, según:

**ANEXO IV**  APLICA  NO APLICA

**Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA.** Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

#### 4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
7.2.1.16-271 Incorporación al suelo de restos de poda (Mandarina 20,60 Ha)	7.2.1 - 271 M.pdf	2,16	1,10	Según acta de control de campo nº 448 de fecha 29/12/2023 sobre la ubicación SIGPAC 30-37-27-534-2 (La ayuda minorada es el 50,83% del gasto)
1.1.5.MAC3- 1.1.5.85-348 Construcción 2 Invernaderos Parral 15.075 m2 (E. 2023: 140.197,50 €; F. 2023: 86.209,39 € y 2024: 53.988,11 €)	1.1.5 - 348.pdf	60.000,00	30.498,00	Gasto programado y no ejecutado antes del 31 de diciembre al que renuncia según solicitud con fecha 29/04/2024 y número de registro 202490000313199 (La ayuda minorada es el 50,83% del gasto)
1.1.5.MAC3- 1.1.5.85-348 Construcción 2 Invernaderos Parral 15.075 m2 (E. 2023: 140.197,50 €; F. 2023: 86.209,39 € y 2024: 53.988,11 €)	1.1.5 - 348.pdf	26.209,39	13.322,23	Gasto programado y no ejecutado antes del 31 de diciembre al que renuncia según solicitud con fecha 29/04/2024 y número de registro 202490000313199 (La ayuda minorada es el 50,83% del gasto)
8.2.1.01-0 GASTOS GENERALES	8.2.1.pdf	1.759,42	894,31	Ajustar su importe al 2% máximo establecido en el apartado 2a) del anexo III del Reglamento delegado (UE) 2017/891 de la comisión, de 13 de marzo. (La ayuda minorada es el 50,83% del
TOTAL		87.970,97	44.715,64	

#### 5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

#### INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

23 \* La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**

24 El total de la **ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

- 25 El **FO resultante es  $\geq 60\%$**  aprobado inicialmente (*artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018*) (AA/PP/SALDO/AT)
- 26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
23.171.418,91	1.988.982,35	8,58%	1.114.643,04	4,81%

- 27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (*art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas*) (AA/SALDO)

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES  SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

#### 6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

- 28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME FAVORABLE** para el pago a la O. **SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA, S.L.** con N.I.F. **B73176034** por importe de: «DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS» **2.458.519,08** €

#### 7 OBSERVACIONES

- 29 (1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación
- | Descripción de las observaciones   | Número   |
|--|----------|
| <b>Fotos georreferenciadas</b>   | <b>1</b> |
| <b>* De acuerdo con la excepción temporal del art. 4 del RD 785/2023 y la excepción temporal al artículo 34 del R(UE) 1308/2013, del R (UE) 2023/1619; solicita hasta el 60% del importe ejecutado sin superar la ayuda aprobada. El porcentaje solicitado es del 50,83% para el total de las medidas, acciones y actuaciones.</b> |          |
|  |          |
|  |          |

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

#### 8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

**Reglamento CE nº 1308 /2013** del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

**Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619**, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones, para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) n.o 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino causados por fenómenos meteorológicos adversos

**Reglamento (UE) nº 2021 /2115** del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

**Reglamento (UE) nº 2021 /126** de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se completa el R(UE) 2021/2115, en los relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados Miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el periodo 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento y a las normas sobre la proporción relativa a la norma I de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

**Reglamento (UE) nº 2023 /330** de la Comisión de 22 de noviembre de 2022, que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento, y a las normas sobre la proporción relativa a la norma 1 de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

**Reglamento de ejecución (UE) 2023/1620**, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen, respecto del año 2023, excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de resolver los problemas específicos en el sector de las frutas y hortalizas causados por fenómenos meteorológicos adversos, así como medidas conexas

**Reglamento Delegado (UE) 2017/891** de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

**Reglamento Delegado (UE) 2018/1145** de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652** de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento Delegado (UE) 2022/2528** de la Comisión, de 17 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 y se derogan los Reglamentos Delegados (UE) n.o 611/2014, (UE) 2015/1366 y (UE) 2016/1149, aplicables a los regímenes de ayuda en determinados sectores agrícolas.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892** de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146** de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

**Real Decreto 1179/2018**, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

**Real Decreto 856/2022**, de 11 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 857/2022**, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común

**Real Decreto 785/2023**, de 17 de octubre, por el que se desarrollan determinadas disposiciones de la Unión Europea que establecen medidas para responder a problemas específicos en los sectores de frutas y hortalizas y vitivinícola causados por fenómenos meteorológicos adversos y por las perturbaciones del mercado.

**Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca** por la que se determina el sistema de modalidades de ayuda financiera de los costes subvencionables en la aprobación de los programas y fondos operativos a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y se efectúa el control del art. 13. 3.Bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. (BORM 17-08-2023).

**Estrategia Nacional de los Programas Operativos** sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

**Ley 2/2017**, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Circular de Coordinación 42/2020** de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

**Circular de Coordinación 09/2021**, sobre normas de coordinación para la cumplimentación de estadísticas en el marco de frutas y hortalizas

**Circular de Coordinación 40/2023**, Instrucciones por la que se establecen la forma y el contenido de la información que debe cumplimentarse en los ficheros de pagos de la intervención sectorial a los programas operativos de frutas y hortalizas. .

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

**EL/LA TÉCNICO,**

**con el Vº Bº y Conforme,  
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,**

**Diego Gambín Córdoba**

**Antonio J. Carmona Cabrera**



ANEXO I

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1			2.829.982,12 €	3.091.286,18 €	3.024.887,83 €	Ninguna	2.938.678,44 €	86.209,39 €	- €	1.537.549,54 €	1.493.729,31 €	43.820,23 €	- €	1.493.729,31 €
2			410.500,78 €	410.500,78 €	407.494,03 €	Ninguna	407.494,03 €	- €	- €	207.128,69 €	207.128,69 €	- €	- €	207.128,69 €
3			903.087,46 €	903.087,46 €	902.732,42 €	Ninguna	902.732,42 €	- €	- €	458.858,78 €	458.858,78 €	- €	- €	458.858,78 €
7			495.047,39 €	503.517,69 €	492.446,47 €	Ninguna	492.444,31 €	2,16 €	- €	250.310,30 €	250.309,20 €	1,10 €	- €	250.309,20 €
8			100.232,13 €	100.232,13 €	98.521,64 €	Ninguna	98.521,64 €	- €	- €	50.078,54 €	50.078,54 €	- €	- €	49.184,23 €
			<b>4.738.849,88 €</b>	<b>5.008.624,24 €</b>	<b>4.926.082,39 €</b>		<b>4.839.870,84 €</b>	<b>86.211,55 €</b>	<b>- €</b>	<b>2.503.925,85 €</b>	<b>2.460.104,52 €</b>	<b>43.821,33 €</b>	<b>- €</b>	<b>2.459.210,21 €</b>

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1		2.292.590,10 €	2.367.737,55 €	2.305.839,20 €	Ninguna	2.219.629,81 €	86.209,39 €	- €	1.172.057,31 €	1.128.237,08 €	43.820,23 €	- €	1.128.237,08 €
1	1.2		537.392,02 €	723.548,63 €	719.048,63 €	Ninguna	719.048,63 €	- €	- €	365.492,23 €	365.492,23 €	- €	- €	365.492,23 €
2	2.1		82.508,75 €	82.508,75 €	79.502,00 €	Ninguna	79.502,00 €	- €	- €	40.410,40 €	40.410,40 €	- €	- €	40.410,40 €
2	2.2		327.992,03 €	327.992,03 €	327.992,03 €	Ninguna	327.992,03 €	- €	- €	166.718,29 €	166.718,29 €	- €	- €	166.718,29 €
3	3.1		890.487,46 €	890.487,46 €	890.132,42 €	Ninguna	890.132,42 €	- €	- €	452.454,20 €	452.454,20 €	- €	- €	452.454,20 €
3	3.2		12.600,00 €	12.600,00 €	12.600,00 €	Ninguna	12.600,00 €	- €	- €	6.404,58 €	6.404,58 €	- €	- €	6.404,58 €
7	7.2		24.114,14 €	24.114,14 €	22.828,94 €	Ninguna	22.828,78 €	2,16 €	- €	11.603,87 €	11.602,77 €	1,10 €	- €	11.602,77 €
7	7.5		6.138,67 €	6.138,67 €	6.138,67 €	Ninguna	6.138,67 €	- €	- €	3.120,28 €	3.120,28 €	- €	- €	3.120,28 €
7	7.13		131.296,70 €	137.352,10 €	137.352,10 €	Ninguna	137.352,10 €	- €	- €	69.816,05 €	69.816,05 €	- €	- €	69.816,05 €
7	7.18		42.663,93 €	42.663,93 €	32.877,91 €	Ninguna	32.877,91 €	- €	- €	16.711,78 €	16.711,78 €	- €	- €	16.711,78 €
7	7.23		290.833,95 €	293.248,85 €	293.248,85 €	Ninguna	293.248,85 €	- €	- €	149.058,32 €	149.058,32 €	- €	- €	149.058,32 €
8	8.2		100.232,13 €	100.232,13 €	98.521,64 €	Ninguna	98.521,64 €	- €	- €	50.078,54 €	50.078,54 €	- €	- €	49.184,23 €
			<b>4.738.849,88 €</b>	<b>5.008.624,24 €</b>	<b>4.926.082,39 €</b>		<b>4.839.870,84 €</b>	<b>86.211,55 €</b>	<b>- €</b>	<b>2.503.925,85 €</b>	<b>2.460.104,52 €</b>	<b>43.821,33 €</b>	<b>- €</b>	<b>2.459.210,21 €</b>

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.1	79.003,82 €	112.820,06 €	112.534,22 €	Ninguna	112.534,22 €	- €	- €	57.201,09 €	57.201,09 €	- €	- €	57.201,09 €
1	1.1	1.1.2	325.641,79 €	395.065,68 €	395.065,68 €	Ninguna	395.065,68 €	- €	- €	200.811,83 €	200.811,83 €	- €	- €	200.811,83 €
1	1.1	1.1.4	112.373,10 €	90.278,26 €	88.440,26 €	Ninguna	88.440,26 €	- €	- €	44.954,16 €	44.954,16 €	- €	- €	44.954,16 €
1	1.1	1.1.5	1.718.572,39 €	1.692.574,00 €	1.632.799,49 €	Ninguna	1.546.590,10 €	86.209,39 €	- €	829.951,41 €	786.131,18 €	43.820,23 €	- €	786.131,18 €
1	1.1	1.1.6	56.999,00 €	71.211,57 €	71.211,57 €	Ninguna	71.211,57 €	- €	- €	36.196,79 €	36.196,79 €	- €	- €	36.196,79 €
1	1.1	1.1.7	- €	5.787,98 €	5.787,98 €	Ninguna	5.787,98 €	- €	- €	2.942,03 €	2.942,03 €	- €	- €	2.942,03 €
1	1.2	1.2.1	469.632,02 €	639.191,97 €	634.691,97 €	Ninguna	634.691,97 €	- €	- €	322.613,76 €	322.613,76 €	- €	- €	322.613,76 €
1	1.2	1.2.2	20.600,00 €	20.600,00 €	20.600,00 €	Ninguna	20.600,00 €	- €	- €	10.470,98 €	10.470,98 €	- €	- €	10.470,98 €
1	1.2	1.2.3	47.160,00 €	47.160,00 €	47.160,00 €	Ninguna	47.160,00 €	- €	- €	23.971,42 €	23.971,42 €	- €	- €	23.971,42 €
1	1.2	1.2.4	- €	16.596,66 €	16.596,66 €	Ninguna	16.596,66 €	- €	- €	8.436,07 €	8.436,07 €	- €	- €	8.436,07 €
2	2.1	2.1.2	7.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	Ninguna	7.000,00 €	- €	- €	3.558,10 €	3.558,10 €	- €	- €	3.558,10 €
2	2.1	2.1.3	1.850,00 €	1.850,00 €	1.700,00 €	Ninguna	1.700,00 €	- €	- €	864,10 €	864,10 €	- €	- €	864,10 €
2	2.1	2.1.5	53.658,75 €	53.658,75 €	50.802,00 €	Ninguna	50.802,00 €	- €	- €	25.822,46 €	25.822,46 €	- €	- €	25.822,46 €
2	2.1	2.1.6	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	Ninguna	20.000,00 €	- €	- €	10.165,74 €	10.165,74 €	- €	- €	10.165,74 €
2	2.2	2.2.1	327.992,03 €	327.992,03 €	327.992,03 €	Ninguna	327.992,03 €	- €	- €	166.718,29 €	166.718,29 €	- €	- €	166.718,29 €
3	3.1	3.1.2	691.718,27 €	691.718,27 €	691.365,25 €	Ninguna	691.365,25 €	- €	- €	351.420,92 €	351.420,92 €	- €	- €	351.420,92 €
3	3.1	3.1.3	13.164,82 €	13.164,82 €	13.164,82 €	Ninguna	13.164,82 €	- €	- €	6.691,63 €	6.691,63 €	- €	- €	6.691,63 €
3	3.1	3.1.4	185.604,37 €	185.604,37 €	185.602,35 €	Ninguna	185.602,35 €	- €	- €	94.341,65 €	94.341,65 €	- €	- €	94.341,65 €
3	3.2	3.2.2	12.600,00 €	12.600,00 €	12.600,00 €	Ninguna	12.600,00 €	- €	- €	6.404,58 €	6.404,58 €	- €	- €	6.404,58 €
7	7.13	7.13.1	131.296,70 €	137.352,10 €	137.352,10 €	Ninguna	137.352,10 €	- €	- €	69.816,05 €	69.816,05 €	- €	- €	69.816,05 €
7	7.18	7.18.1	42.663,93 €	42.663,93 €	32.877,91 €	Ninguna	32.877,91 €	- €	- €	16.711,78 €	16.711,78 €	- €	- €	16.711,78 €
7	7.2	7.2.1	24.114,14 €	24.114,14 €	22.828,94 €	Ninguna	22.828,78 €	2,16 €	- €	11.603,87 €	11.602,77 €	1,10 €	- €	11.602,77 €
7	7.23	7.23.1	290.833,95 €	293.248,85 €	293.248,85 €	Ninguna	293.248,85 €	- €	- €	149.058,32 €	149.058,32 €	- €	- €	149.058,32 €
7	7.5	7.5.1	6.138,67 €	6.138,67 €	6.138,67 €	Ninguna	6.138,67 €	- €	- €	3.120,28 €	3.120,28 €	- €	- €	3.120,28 €
8	8.2	8.2.1	100.232,13 €	100.232,13 €	98.521,64 €	Ninguna	98.521,64 €	- €	- €	50.078,54 €	50.078,54 €	- €	- €	49.184,23 €
			<b>4.738.849,88 €</b>	<b>5.008.624,24 €</b>	<b>4.926.082,39 €</b>		<b>4.839.870,84 €</b>	<b>86.211,55 €</b>	<b>- €</b>	<b>2.503.925,85 €</b>	<b>2.460.104,52 €</b>	<b>43.821,33 €</b>	<b>- €</b>	<b>2.459.210,21 €</b>

06/06/2024 10:58:03

CARMONA CARRERA, ANTONIO

06/06/2024 10:15:10

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

ANEXO II RECUPERACIÓN VALOR RESIDUAL



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales

UNIÓN EUROPEA

CÁLCULO DE LA RECUPERACIÓN DEL VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES DE SOCIOS QUE CAUSAN BAJA EN LA OPFH (art. 18 R.D.1179/2018)

RECUPERACIÓN DE VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES															
IDENTIFICACIÓN SOCIO			IDENTIFICACIÓN INVERSIÓN Y AYUDA								CÁLCULO VALOR REEMBOLSO				
SOCIO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA BAJA (f2) (1)	ANUALIDAD FO	ACTUACIÓN	FACTURA	CONCEPTO	FECHA ADQUISICIÓN FRA (f1)	BASE IMPONIBLE (€)	BASE IMPONIBLE CARGADA AL FO (€)	IMPORTE AYUDA (€)	VIDA UTIL (años)	B	C	VR	AC
												VIDA UTIL (días)	fecha adquisición- fecha baja (días) (f1-f2)	IMPORTE VALOR RESIDUAL (€) (2)	IMPORTE REEMBOLSAR COMUNIDAD AUTONOMA (€)
269	PERICALES, S.L.	23/10/2023	2019	1.1.1	2019/000366	AMPLIACIÓN FILTROS CABEZAL DE RIEGO	16/12/2019	6.035,00	6.035,00	3.017,50	5	1.825	1.407	1.382,26	691,13

**VR** Valor residual= (Valor de adquisición x (Período de obligación de devolución (5 años)-Período comprendido entre la fecha de adquisición y la fecha de baja del socio))/Período de obligación de **VR= A x ((B-C)/B)**  
**AC** 50% del importe a reembolsar en concepto de devolución de ayuda comunitaria, art. 18 b) del RD 1179/2018).  
**AC = 50 % VR**

**OBSERVACIONES:**

Esta hoja de cálculo se acompaña al Certificado de comunicación de bajas, en el caso de que los miembros productores que hayan causado baja en la OP durante la anualidad del FO solicitado hayan realizado inversiones  
 (1) Fecha de baja en el libro de socios, acompañando al certificado de bajas de la OP, fotocopia compulsada del libro de socios actualizado en el que se refleja la baja.  
 (2) Valor residual recuperado por la OP, acompañando al certificado de bajas extracto bancario de cuenta del FO en el que se refleje el importe recuperado.

06/06/2024 10:58:03

CARMONA CABRERA, ANTONIO

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

<b>Org. Productores:</b>	876	<b>CIF:</b>	B73176034		
<b>Razón Social:</b>	SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA				
<b>Anualidad:</b>	2023	<b>Expediente:</b>	23-13-30-876	<b>Solicitud:</b>	001-S
<b>Nº de Registro:</b>	202490000112194	<b>Fecha de impresión:</b>	29/05/2024 10:11:12		

06/06/2024 10:15:10 GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 N  
 06/06/2024 10:58:03  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		14/03/2024 13:12	dgc89z
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		14/03/2024 13:12	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABREJA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		16/02/2024 14:20	dgc89z
Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		16/02/2024 14:20	dgc89z
Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		16/02/2024 14:20	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y sus datos podrán ser verificados introduciendo el código seguro de verificación en la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación en los recuadros.

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		15/04/2024 12:12	dgc89z
A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		14/03/2024 14:56	dgc89z
A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		15/04/2024 12:53	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y sus datos quedan protegidos con una clave de seguridad. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABREJA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		10/05/2024 12:33	dgc89z
GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		14/03/2024 14:56	dgc89z
GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		15/03/2024 09:43	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		15/03/2024 09: 43	dgc89z
(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si	Verificado según anexo 2 del informe de justificación de subvención firmado conjuntamente por el auditor y el representante de la OP y aportado a GESPRO mediante archivo CSV.	15/03/2024 09: 43	dgc89z
(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		15/03/2024 09: 43	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



GAMBIRIO DOBBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACION

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		15/03/2024 09:43	dgc89z
A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		15/03/2024 09:43	dgc89z
A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		15/03/2024 09:43	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACION

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		15/03/2024 09:43	dgc89z
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		15/03/2024 09:43	dgc89z
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Si		16/02/2024 14:20	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y sus datos podrán ser verificados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

GAMBÍN ORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Si		15/03/2024 09:44	dgc89z
(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		16/02/2024 14:21	dgc89z
(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Si		10/05/2024 12:40	dgc89z

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Np	El 29/04/2024 y con registro nº 202490000313199 renuncia al cobro ya que, por causa de fuerza mayor, no ha sido posible la ejecución.	10/05/2024 12:40	dgc89z
GPNE A07.2.1 Facturas				Np		10/05/2024 12:40	dgc89z
(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		16/02/2024 14:21	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes no tienen obligación de verificar su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10  
 CARMONA CABREJA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		16/02/2024 14:21	dgc89z
(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Np		10/05/2024 12:43	dgc89z
VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si	Reembolso por mantenimiento de inversiones (baja de parcela)	16/02/2024 14:24	dgc89z

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		16/02/2024 14:23	dgc89z
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Si		16/02/2024 14:23	dgc89z
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		16/02/2024 14:25	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y sus datos pueden ser verificables en el portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.





GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Si		15/03/2024 09:56	dgc89z
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		15/03/2024 09:56	dgc89z
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		15/03/2024 09:56	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados introduciendo el código seguro de verificación en los recordatorios. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		15/03/2024 09:56	dgc89z
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		15/03/2024 09:56	dgc89z
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		15/03/2024 10:20	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		15/03/2024 10:20	dgc89z
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		15/03/2024 10:20	dgc89z
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si	Indica que se limitará como máximo al 60% de los gastos reales efectuados, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 1-2 del RUE 2023/1619.	15/03/2024 10:20	dgc89z

Este es un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABREJA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACION

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		15/03/2024 10: 23	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		15/03/2024 10: 23	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		15/03/2024 10: 23	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

GAMBIRIO DOBBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACION

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		15/03/2024 10: 23	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		15/03/2024 10: 23	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		15/03/2024 10: 23	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y sus datos podrán ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

GAMBÍN ORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABREJA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		15/03/2024 10:25	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		15/03/2024 10:25	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		15/03/2024 10:25	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABREJA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		15/03/2024 10:25	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		15/03/2024 10:25	dgc89z
(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		15/03/2024 10:25	dgc89z

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en el portal de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en el portal de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en el portal de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015.

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		15/03/2024 10: 25	dgc89z
(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		15/03/2024 10: 25	dgc89z
(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		15/03/2024 10: 25	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y sus datos podrán ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadores>



GAMBÍN CORDOBA, DIEGO | 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABREJA, ANTONIO | 06/06/2024 10:58:03 | N | COMPROBACIÓN

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Np		15/03/2024 10:25	dgc89z
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		15/03/2024 10:25	dgc89z
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		15/03/2024 10:25	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

GAMBIRIO, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA, BARBERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		15/03/2024 10:25	dgc89z
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		15/03/2024 10:25	dgc89z
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		15/03/2024 10:25	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10  
 CARMONA CABREJA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		15/03/2024 10:25	dgc89z
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases impositivas de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		15/03/2024 10:25	dgc89z
(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizadas a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		15/03/2024 10:25	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		15/03/2024 10:25	dgc89z
(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		15/03/2024 10:25	dgc89z
(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		15/03/2024 10:26	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABREJA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		15/03/2024 10:26	dgc89z
(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		15/03/2024 10:26	dgc89z
No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si *		10/05/2024 12:45	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3 de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		15/03/2024 10:26	dgc89z
(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		15/03/2024 10:26	dgc89z
(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		15/03/2024 10:26	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes y sus datos podrán ser verificados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA CABRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.1 de la Ley 39/2015. Los firmados no pueden ser verificados ya que el documento del código seguro de verificación original puede ser contrastado en el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
B01.3 Certificado de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y acredita el cumplimiento de los plazos legales de pago establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				Si		15/03/2024 10:26	dgc89z
VR A03.1 Se recupera el importe de la ayuda concedida por esa inversión o su valor residual.				Si		15/03/2024 10:26	dgc89z
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		20/02/2024 11:54	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA FAREBA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		20/02/2024 11:54	dgc89z
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Np		20/02/2024 11:54	dgc89z
Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		20/02/2024 11:54	dgc89z





GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA FAREBA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados no pueden ser verificados introduciendo el código seguro de verificación en los recordatorios. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si		20/02/2024 13:55	dgc89z
Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	Si		20/02/2024 13:55	dgc89z
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Np		20/02/2024 13:55	dgc89z

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA AREBERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados no pueden ser verificados introduciendo el código seguro de verificación en los recordatorios. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si		20/02/2024 14:25	dgc89z
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		23/02/2024 12:25	dgc89z
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Si	Para las inversiones 1.1.5.93-130, 1.1.5.81-336, 1.1.5.82-343 y 1.1.5.87-352.	20/02/2024 14:56	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA FERRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03 | S  
 N  
 COMPROBACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Si		20/02/2024 14:21	dgc89z
Construcciones auxiliares			1.1.6	Si		23/02/2024 12:44	dgc89z
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.6	Np		23/02/2024 12:44	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA AREBERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03 | S  
 N  
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados introduciendo el código seguro de verificación en los recordatorios. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.6	Si		23/02/2024 12:44	dgc89z
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		23/02/2024 13:14	dgc89z
Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si		23/02/2024 13:14	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10  
 CARMONA MAREBA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad mediante el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Np		23/02/2024 13:14	dgc89z
Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	020, 020, 026 A, 050, 064, 088, 121 D, 121, 127, 129 B, 129 EF, 129, 130 (1) T, 173, 174 S, 174, 191, 222 Sub, 224 T, 226, 247, 271, 282 A, 282 R, 283, 310 R, 329 Top, 329 Tra, 338 B, 338 D, 338 E, 338 EF, 338 T, 339 E, 339 LP, 339R, 347, 351R y 351S	16/04/2024 15:27	dgc89z
Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		27/02/2024 13:42	dgc89z



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA FAREBA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACION

Este es un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en <https://sede.carm.es/verificadocumentos>

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		27/02/2024 13:44	dgc89z
Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		27/02/2024 13:44	dgc89z
Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Np	Según Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se determina el sistema de modalidades de ayuda financiera de los costes subvencionables en la aprobación de programas y fondos operativos...(BORM 189 del 17/08/2023)	29/05/2024 10:11	dgc89z



GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03 | S  
 N  
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad mediante el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Np		27/02/2024 13:44	dgc89z
Plantones y gastos de plantación			1.2.3	Si	Plantones de mandarina (1.975) y plantones de pomelo (7.062)	27/02/2024 14:28	dgc89z
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.2.3	Si		27/02/2024 14:28	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03 | S  
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad mediante el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.2.3	Si		27/02/2024 14:28	dgc89z
Incusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1.2.3	Np		27/02/2024 14:28	dgc89z
Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1.2.3	Si		27/02/2024 14:28	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad mediante el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Otros medios de producción.			1.2.4	Si		27/02/2024 14:33	dgc89z
GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matricula			1.2.4	Np	Inversiones financiadas y ejecutadas íntegramente en años anteriores. Controles realizados el primer año de inversión/financiación.	27/02/2024 14:35	dgc89z
Sistemas de gestión de calidad de producto			2.1.2	Si		27/02/2024 15:24	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03 | S...  
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados.			2.1.2	Si		27/02/2024 15:24	dgc89z
Sistemas de gestión de calidad de proceso			2.1.3	Si		28/02/2024 12:56	dgc89z
Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados.			2.1.3	Si		28/02/2024 12:56	dgc89z

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		28/02/2024 12:56	dgc89z
Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si		28/02/2024 12:56	dgc89z
Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si		28/02/2024 14:49	dgc89z

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA FAREBA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes no están sujetos a la Ley 39/2015. Los documentos firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		28/02/2024 14:49	dgc89z
Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	Vistos los boletines con nº de orden 2.1.6 E(003134), 2.1.6 E (011058), 2.1.6 F (23002280), 2.1.6 F (23005603) y 2.1.6 K (4716). La muestra supone más de un 10% en valor y son elegidas mediante el número final del expediente(4) y un intervalo de 9.	17/04/2024 10:18	dgc89z
Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si	Se comprueba que el personal solicitado coincide con el NIF recogido en la ficha aportada y aprobada	14/03/2024 09:55	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA FAREBA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03 | S  
 N  
 COMPROBACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		14/03/2024 09:55	dgc89z
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		14/03/2024 09:55	dgc89z
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		14/03/2024 09:55	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03 | S  
 N  
 COMPROBACIÓN

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		14/03/2024 09:55	dgc89z
(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		14/03/2024 09:55	dgc89z
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		14/03/2024 09:55	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad mediante el siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en los recuadros.  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		14/03/2024 09:55	dgc89z
Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	Registros y solicitud con declaración responsable al RIA los siguientes nº de orden: 3.1.2 (a), 3.1.2 (b), 3.1.2 (c), 3.1.2 (d)-1, 3.1.2 (d)-2, 3.1.2 (e)-2, 3.1.2 (f), 3.1.2 (g), 3.1.2 (h) y 3.1.2 (i)	18/04/2024 13:18	dgc89z
«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		28/02/2024 15:25	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA FAREBA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		28/02/2024 15:25	dgc89z
Equipamiento informático. Sistemas de control de producción y trazabilidad (programas informáticos, lectores, etc.), Automatización clasificación de líneas de producción (hardware y software).			3.1.3	Si		29/02/2024 12:37	dgc89z
Certificado del presidente de la OP, en el que indique que los instrumentos informáticos se destinan a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso de los mismos para cuestiones administrativas			3.1.3	Si		29/02/2024 12:37	dgc89z

GAMBIRIO, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03 | S...  
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		29/02/2024 12:37	dgc89z
Promocion comercial			3.2.2	Si		29/02/2024 12:45	dgc89z
Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Si		29/02/2024 12:45	dgc89z

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N  
 COMPROBACIÓN

Este es un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir			3.2.2	Si		29/02/2024 12:57	dgc89z
Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Np		29/02/2024 12:45	dgc89z
Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).			3.2.2	Si		29/02/2024 12:57	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03 | S  
 N  
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Utilización de la técnica de sombreado de embalses para frenar la evaporación de los recursos hídricos			7.13.1	Si		06/03/2024 11:30	dgc89z
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		06/03/2024 12:35	dgc89z
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		14/03/2024 12:52	dgc89z

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		18/04/2024 13:40	dgc89z
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		06/03/2024 12:35	dgc89z
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si		14/03/2024 12:52	dgc89z

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad mediante el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA HERRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03 | S

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si		14/03/2024 09:58	dgc89z
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Si		14/03/2024 09:58	dgc89z
(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.2.1	Np		14/03/2024 09:58	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad mediante el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.2.1	Np		14/03/2024 09:58	dgc89z
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.2.1	Si		14/03/2024 09:58	dgc89z
Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si		14/03/2024 09:58	dgc89z



GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si		14/03/2024 09:58	dgc89z
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.2.1	Si		14/03/2024 09:58	dgc89z
Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.23.1	Si		14/03/2024 11:58	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA FAREBA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en el campo correspondiente. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en el campo correspondiente.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		14/03/2024 11:56	dgc89z
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización			7.23.1	Si	El Certificado Fin de Obra visado o la Empresa Instaladora Habilitada es imprescindible para su registro	14/03/2024 12:52	dgc89z
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.5.1	Np		14/03/2024 09:59	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA BARRERA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03 | S  
 N  
 COMPROBACIÓN

Este es un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes no tienen que firmar en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.5.1	Si		14/03/2024 09:59	dgc89z
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.5.1	Si		14/03/2024 09:59	dgc89z
(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.5.1	Np		14/03/2024 09:59	dgc89z

GAMBÍN CORDOBA, DIEGO  
 06/06/2024 10:15:10 | CARMONA FAREBA, ANTONIO  
 06/06/2024 10:58:03  
 N

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad mediante el siguiente enlace: https://sede.carm.gob.es/verificadores/verificador

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.5.1	Si		14/03/2024 09:59	dgc89z
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.5.1	Si		14/03/2024 09:59	dgc89z
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.5.1	Si		14/03/2024 09:59	dgc89z

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es>  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		14/03/2024 10:00	dgc89z
Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.1etra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		14/03/2024 10:00	dgc89z
(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		14/03/2024 10:00	dgc89z

INFORME RESUMEN DEL PROCESO  
DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

<b>Organización de productores</b>	876	<b>CIF</b>	B73176034
<b>Razón social</b>	SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA		
<b>Anualidad</b>	2023	<b>Expediente</b>	23-13-30-876-001-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Med/int	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	60,72	2.938.678,44 €	60,74	2.938.678,44 €	1,00000000	1.493.729,31 €	1.493.729,31 €
Medida 2	100	8,42	407.494,03 €	8,42	407.494,03 €	1,00000000	207.128,69 €	207.128,69 €
Medida 3	100	18,65	902.732,42 €	18,66	902.732,42 €	1,00000000	458.858,78 €	458.858,78 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 7	100	10,17	492.444,31 €	10,18	492.444,31 €	1,00000000	250.309,20 €	250.309,20 €
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Resto de la medida 7		10,17	492.444,31 €	10,18	492.444,31 €	1,00000000	250.309,20 €	250.309,20 €
Medida 8	100	2,04	98.521,64 €	2,00	96.762,23 €	0,98214188	50.078,54 €	49.184,23 €
Gastos generales	2	2,04	98.521,64 €	2,00	96.762,23 €	0,98214188	50.078,54 €	49.184,23 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las med/int			4.839.870,84 €		4.838.111,42 €		2.460.104,52 €	2.459.210,21 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	98.521,64 €	2,04	96.762,22 €	2,00

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	4.926.082,39 €
Gasto subvencionable	4.839.870,84 €
Programa operativo (tras ajustes)	4.838.111,42 €
Gasto no aceptado	87.970,97 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	2.503.925,85 €
Ayuda admisible total	2.460.104,52 €
Ayuda admisible tras ajustes	2.459.210,21 €
Ayuda solo GC	0,00 €
Reducciones sancionables a aplicar	44.715,64 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

**RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE**

Datos del Expediente		
<b>1. Máximos de ayuda FEAGA</b>		
Importe Aprobado		2.809.897,58 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		5.421.076,29 €
VPC validado		61.117.152,87 €
4,1% VPC: Máximo de ayuda resultante sin GC		2.505.803,26 €
4,6% VPC: Máximo de ayuda resultante para todo el PO		2.811.389,03 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo		2.463.041,19 €
Sin aportaciones de DG		Si
<b>2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad</b>		2.503.925,85 €
Ayuda FEAGA admisible	2.459.210,21 €	4,02 % del VPC
Todas las med/int excepto la GC	2.459.210,21 €	4,02 % del VPC
Med/int GC	0,00 €	0,00 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado		44.715,64 €
Sancionable(art.61.3)		44.715,64 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada		44.715,64 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo		0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis		0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)		0,00 €
<b>3. Penalizaciones</b>		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
<b>4. Ayuda FEAGA para la anualidad</b>		2.459.210,21 €
<b>5. Pagos previos</b>		691,13 €
a. Anticipos		0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €
c. Pagos parciales		0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:		691,13 €
<b>6. Importe a transferir</b>		2.458.519,08 €
Observaciones	De acuerdo con la excepción temporal del art. 4 del RD 785/2023 y la excepción temporal al artículo 34 del R(UE) 1308/2013, del R (UE) 2023/1619; solicita hasta el 60% del importe ejecutado sin superar la ayuda aprobada. El porcentaje solicitado es del 50,83% para el total de las medidas, acciones y actuaciones.	

06/06/2024 10:58:03 | CARMONA CABRERA, ANTONIO | Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 06/06/2024 10:58:03 | GAMBÍN CORDOBA, DIEGO



RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente			
Usuario	dgc89z	Fecha de grabación	06/06/2024

Propuesta de pago





## DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

### Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Fulgencio Pérez Hernández, con \_\_\_\_\_ debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA," y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen  
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO  
Fulgencio Pérez Hernández



## **DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

### **Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)**

D. Antonio Carmona Cabrera, con \_\_\_\_\_ debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 876, "SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA" y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen  
**EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,**  
**Antonio J. Carmona Cabrera**